

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A-**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993, Acuerdo 0004 de 2017 (estatutos de la entidad), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 0004 del 20 de mayo de 2020 el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, denominado Atlántico Sostenible y Resiliente 2020 - 2023, el cual ha sido modificado mediante Acuerdos No. 000018 del 11 de diciembre de 2019; 000010 del 4 de diciembre de 2020; 000017 del 3 de diciembre de 2021, y Acuerdo No. 000011 del 5 de agosto de 2022. ha desarrollado su ejecución conforme a la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para las vigencias 2020, 2021 y 2022.

Que el Artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto No. 1076 de 2015 señaló que el Plan de Acción Cuatrienal, es el instrumento de planeación de las CAR, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos propuestos en el PGAR (Plan de Gestión Ambiental Regional) así como la definición de las acciones e inversiones que se adelanten en el área de jurisdicción de las respectivas entidades ambientales. Igualmente, dicha norma señala como instrumentos de planificación ambiental a corto, mediano y largo plazo, el Plan de Acción Cuatrienal, Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Presupuesto de Rentas y Gastos, en su respectivo orden.

Que el Acuerdo No. 00004 de 2020 en su artículo tercero estableció las circunstancias para modificar el mismo, disposición que señala lo siguiente:

*ARTÍCULO TERCERO: Por iniciativa del Director General, previa presentación de los respectivos informes y justificaciones, el Consejo Directivo podrá aprobar la modificación del Plan de Acción Institucional para eliminar, disminuir o incrementar metas, proyectos o programas.*

*Son circunstancias que podrían ameritar la modificación al Plan de Acción Institucional, entre otras, las siguientes:*

*De orden legal:*

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

(...)

*De orden técnico:*

- 1. Cuando por circunstancias ajenas a la Corporación, se modifiquen las condiciones bajo las cuales se formuló el programa, proyecto o meta que se modificará, eliminará o incrementará.**
2. Cuando pese a las gestiones adelantadas por la Corporación, no sea posible contar o concretar la asistencia técnica nacional o internacional requerida para la ejecución del respectivo programa o proyecto.
3. Cuando las condiciones naturales, sociales o ambientales del territorio en el que se va a desarrollar el programa o proyecto, no permitan su ejecución en el término previsto para el mismo.

*De orden financiero:*

1. Cuando no obstante a las gestiones realizadas por la Corporación, no sea posible obtener los recursos de cofinanciación del respectivo programa o proyecto.
2. Cuando por circunstancias ajenas a la Corporación, cambien o se modifiquen significativamente el recaudo de las rentas de la entidad o por mandato legal o reglamentario, sea modificada la destinación de los recursos.
- 3. Cuando el costo del programa o proyecto se modifique sustancialmente.**
4. Cuando los recursos de cofinanciación de un programa o proyecto sean girados o ingresados a la Corporación en términos, tiempos o circunstancias que hagan imposible físicamente su ejecución.
5. Cuando las condiciones de cofinanciación de entes internacionales o multilaterales exijan el alcance de metas o resultados específicos no contemplados inicialmente en el respectivo programa o proyecto. En todo caso el programa o proyecto respectivo deberá garantizar la relación costo beneficio en función de los objetivos y misión de la Corporación

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

Que la Subdirección de Planeación, área líder del seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, solicitó ajustes a algunas metas físicas y financieras de la vigencia 2023, aportando las respectivas justificaciones técnicas que sustentan las modificaciones, las cuales hacen parte integral del presente acuerdo.

Que de conformidad con lo anterior y con ocasión del seguimiento realizado al Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023, Atlántico Sostenible y Resiliente, para la vigencia 2023, se pudo establecer lo siguiente:

1. La Línea de Sostenibilidad Hídrica específicamente en el programa 1.2 CARACTERIZACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO AGUA COMO ARTICULADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, en su proyecto 1.2.3. REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO para la acción estratégica 1.2.3.2 Reducir los aportes de contaminación puntual a los cuerpos de agua a través de sistemas de tratamiento de agua residuales (a y b) se cuenta con una meta física de cero siendo necesario establecer una meta física que dé cuenta de un (1) Municipio con reducción de los aportes de contaminantes puntuales a los cuerpos de agua de acuerdo con la implementación de los PSMV y un (1) proyecto con apoyo en la implementación de PTARS; lo anterior en consideración a que en la proyección del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación 2023, se asignaron recursos a este proyecto.
2. Así mismo, en el programa 1.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL RECURSO HÍDRICO, en su proyecto 1.3.1. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO AL RECURSO HÍDRICO para la acción estratégica 1.3.1.3. Construir la Canalización para la Recuperación Paisajística y ambiental del Arroyo el Salao Ubicado en el Municipio de Soledad se cuenta con una meta física de cero, siendo necesario establecer una meta física que dé cuenta de trescientos cincuenta (350) metros lineales construidos y canalizados para la recuperación paisajística y ambiental del arroyo; lo anterior en consideración a que en la proyección del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación 2023, se asignaron recursos a este proyecto.
3. Igualmente, las metas financieras de las cinco líneas estratégicas del PAC 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente, estas son Sostenibilidad Institucional, Sostenibilidad Democrática, Sostenibilidad del Recurso Hídrico,

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

Sostenibilidad Sectorial y Sostenibilidad Natural, vigencia 2023 deben ser modificadas, de acuerdo con los recursos proyectados en el presupuesto de la Corporación de la vigencia 2023, en el siguiente sentido.

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>RECURSO INVERSIÓN PROGRAMADO 2023</b>	<b>RECURSO DE INVERSIÓN ASIGNADO 2023</b>
<b>Sostenibilidad Recurso Hídrico</b>	\$ 55,587,700,505.00	\$ 78,116,179,117.00
<b>Sostenibilidad Recurso Natural</b>	\$ 9,350,000,000.00	\$ 6,450,000,000.00
<b>Sostenibilidad Democrática</b>	\$ 5,635,000,000.00	\$ 5,250,000,000.00
<b>Sostenibilidad Sectorial</b>	\$ 8,305,000,000.00	\$ 7,647,657,757.00
<b>Sostenibilidad Institucional</b>	\$ 11,324,000,000.00	\$ 6,430,297,027.00

Así, las modificaciones financieras propuestas obedecen a la necesidad de contar con recursos para:

1. Los compromisos adquiridos por la entidad en virtud de la ejecución del Contrato No. 00000440 del 2019 cuyo objeto es *“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DE SANTO TOMAS, SABANAGRANDE Y PALMAR DE VARELA, UBICADA EN SANTO TOMAS - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”*, y revisados en el Comité Técnico No. 8 del 23 de Octubre de 2020, correspondiendo al resultado del balance final del proyecto obtenido una vez se realizó el ajuste a los diseños por el incremento en el caudal del proyecto e inclusión de la línea de impulsión de Palmar de Varela.
2. El reajuste del Contrato No. 00000538 del 2018 cuyo objeto es *“CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”*, con el objetivo de mantener el equilibrio económico del mismo teniendo en cuenta las alzas en precios de insumos y transportes que se han generado en el desarrollo del proyecto, con la finalidad de culminar las obras contratadas por la entidad.

Que en consideración de lo anterior, las justificaciones de las modificaciones y ajustes de metas del Plan de Acción se encuentran conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 00004 de 2020 que aprobó el Plan de Acción Institucional 2020 – 2023,

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

artículo tercero, causales de orden técnico numeral 1 y 2, y de orden financiero numeral 3, que establecieron las circunstancias para modificar el mismo, las cuales se encuentran configuradas en las modificaciones que se establecerán en la parte resolutive de este acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Modificar el Plan de Acción Institucional 2020-2023 Atlántico Sostenible y Resiliente, vigencia 2023, adoptado mediante Acuerdo No. 0004 del 20 de mayo de 2020, modificado por el Acuerdo 000011 de 2022, en relación con las metas físicas y financieras que se establecen a continuación:

Metas físicas PAI 2020 – 2023, en la Línea de Sostenibilidad del Recurso Hídrico para la vigencia 2023 así:

PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	METAFÍSICA
			2023
1.2. CARACTERIZACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO AGUA COMO ARTICULADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	1.2.3. REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	1.2.3.2.a Reducir los aportes de contaminación puntual a los cuerpos de agua a través de sistemas de tratamiento de agua residuales.	1
		1.2.3.2.b Reducir los aportes de contaminación puntual a los cuerpos de agua a través de sistemas de tratamiento de agua residuales.	1
1.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL RECURSO HÍDRICO	1.3.1. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO AL RECURSO HÍDRICO	1.3.1.3. Construir la Canalización para la Recuperación Paisajística y ambiental del Arroyo el Salao Ubicado en el Municipio de Soledad.	350

Las acciones operativas y las metas físicas del PAI 2020-2023 vigencia 2023, en

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

relación con las acciones estratégicas a las que hace referencia este artículo, son las siguientes:

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META	INDICADOR DE MEDICIÓN	META FÍSICA
			2023
1.2.3.2.a Reducir los aportes de contaminación puntual a los cuerpos de agua a través de sistemas de tratamiento de agua residuales.	Cinco (5) Municipios con apoyo en la implementación de los Planes de Saneamientos de manejo de vertimientos-PSMV	Municipios con reducción de los aportes de contaminantes puntuales a los cuerpos de agua de acuerdo con la implementación de los PSMV	1
1.2.3.2.b Reducir los aportes de contaminación puntual a los cuerpos de agua a través de sistemas de tratamiento de agua residuales.	Cinco (5) proyectos del Plan Departamental de Agua con apoyo en la implementación de la Planta de tratamiento de aguas residuales-PTARS.	Número de proyectos con apoyo en la implementación de PTARS	1
1.3.1.3. Construir la Canalización para la Recuperación Paisajística y ambiental del Arroyo el Salao Ubicado en el Municipio de Soledad.	Construcción y canalización de 796 M/L del arroyo El Salao en el municipio de Soledad	Metros lineales construidos y canalizados para la recuperación paisajística y ambiental del arroyo	350

**Parágrafo:** En lo demás, continúan vigentes las acciones operativas previstas en el Acuerdo No. 0004 del 20 de mayo de 2020 que aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 y modificado por el Acuerdo 011 del 5 de agosto de 2022.

**SEGUNDO:** Modificar las metas financieras del PAC 2020 – 2023, vigencia 2023 así:

ACCIÓN ESTRATÉGICA	RECURSOS VIGENCIA 2023
1.1.1.1. Iniciar el proceso de formulación del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la cuenca de Mar Caribe.	\$ -
1.1.1.2. Adoptar los Planes de Ordenación y Manejo de: Cuencas Hidrográficas del Canal del Dique, Cuenca del complejo de humedades del Río Magdalena y Cuenca de los Arroyos directos al Mar Caribe.	\$ -
1.1.1.3. Hacer seguimiento al Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León.	\$ 140,000,000.00
1.1.1.4. Realizar seguimiento al Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas del Complejo de Humedades del Río Magdalena.	\$ 140,000,000.00
1.1.1.5. Realizar seguimiento al Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas del Canal del Dique.	\$ 140,000,000.00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
1.1.1.6. Formular el Plan de Manejo de la Ciénaga de Mallorquín (delimitación y zonificación del humedal a escala 1:25.000), el cual hace parte de sitio RAMSAR Sistema Delta Estuario Ciénaga Grande de Santa Marta.	\$ -
1.1.1.7. Formular el Plan de Manejo de Acuífero de Sabanalarga - Tubará de acuerdo a la priorización definida en los criterios del Decreto 1640 de 2012.	\$ 705,366,669.00
1.1.1.8. Actualizar el índice del Uso de Agua para el Departamento del Atlántico, ya que éste fue construido en el año 2013.	\$ 371,100,372.00
1.1.1.9. Elaborar una Resolución de Priorización de los cuerpos de agua que requieren ser acotados en el departamento.	\$ -
1.1.1.10. Realizar estudios de Rondas Hídricas de los cuerpos de agua priorizados en el departamento (Malambo y Bahía).	\$ 700,000,000.00
1.1.1.11. Elaborar Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en las Ciénagas Priorizadas del Departamento (Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Canal del Dique y Malambo).	\$ 583,188,080.00
1.1.1.12. Implementar los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico que se encuentra elaborados en el departamento (Embalse del Guájaro, la ciénaga de Luruaco y la ciénaga de Mallorquín).	\$ 175,000,000.00
1.1.2.1. Conformar un Equipo de Trabajo fortalecido con herramientas e insumos necesarios para llevar a cabo la Planificación, Administración y Gestión del recurso hídrico.	\$ 400,000,000.00
1.1.2.2. Implementar los cuatro Consejos de Cuenca (Mallorquín, Canal del Dique, Río Magdalena y Caribe) como mecanismo de participación efectiva de los usuarios en la Planeación, Administración, Vigilancia y Monitoreo del recurso hídrico.	\$ 150,000,000.00
1.1.3.1. Realizar el mantenimiento a las compuertas de Villa Rosa y el Porvenir que regulan el Embalse del Guájaro.	\$ 375,000,000.00
1.1.3.2. Realizar intervenciones para la Recuperación Ambiental de los Humedales asociados a la Cuenca del Canal del Dique (Hidrodinámica del Embalse El Guajaro y los afluentes del ecosistema).	\$ 12,473,320,282.00
1.1.3.3. Realizar intervenciones en los Humedales asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena. (Ciénagas de Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela).	\$ 1,235,818,249.00
1.1.3.4. Realizar intervenciones para la Recuperación ambiental de la Cuenca de la Ciénaga de Mallorquín (Ciénaga de Mallorquín y Ciénaga Rincon o Lago El Cisne).	\$ 6,350,000,000.00
1.1.3.5. Realizar repoblamientos anuales como estrategia de implementación de recuperación de poblaciones naturales de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico en los humedales del departamento.	\$ 300,000,000.00
1.2.1.1. Incrementar el número de usuarios del recurso hídrico con Planes de Ahorro y Uso eficiente del Agua.	\$ 175,000,000.00
1.2.1.2. Realizar seguimiento a la implementación de los Programas de Ahorro y uso eficiente del agua de los usuarios del Recurso Hídrico.	\$ 175,000,000.00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
1.2.1.3. Elaborar e Implementar Proyectos para las zonas priorizadas como zonas abastecedora de recurso Hídrico.	\$ 250,000,000.00
1.2.2.1. Realizar inventario y registro de usuario (Legales y por legalizar) del recurso Hídrico, en relación con las aguas superficiales y subterráneas.	\$ 170,000,000.00
1.2.2.2. Monitorear la Calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales	\$ 650,000,000.00
1.2.2.3. Monitorear la Calidad del Recurso Hídrico de las aguas Marinas (18 puntos establecidos en la REDCAM).	\$ 250,000,000.00
1.2.2.4. Realizar reglamentación de los aportes puntuales de carga contaminante en los cuerpos de agua receptores de vertimientos en el Departamento del Atlántico	\$ -
1.2.2.5. Realizar seguimiento de las metas de Carga Contaminantes para el periodo 2020-2023.	\$ 100,000,000.00
1.2.2.6. Realizar inventario de los corregimientos que carecen de Saneamiento Básico en todo el departamento.	\$ -
1.2.2.7. Realizar seguimiento a los vertimientos de los corregimientos del departamento del Atlántico.	\$ 60,000,000.00
1.2.3.1. Realizar control, seguimiento y evaluación de los vertimientos, que permita conocer el estado de los cuerpos de agua receptores.	\$ 95,000,000.00
1.2.3.2.a Reducir los aportes de contaminación puntual a los cuerpos de agua a través de sistemas de tratamiento de agua residuales.	\$ -
1.2.3.2.b Reducir los aportes de contaminación puntual a los cuerpos de agua a través de sistemas de tratamiento de agua residuales.	\$ 12,795,370,369.00
1.3.1.1. Identificar y caracterizar la Vulnerabilidad de los ecosistemas claves para la regulación Hídrica e inventariar los riesgos sobre infraestructuras de abastecimiento de agua.	\$ -
1.3.1.2. Diseñar e Implementar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático asociados al recurso Hídrico (Reconformación de taludes y/o diques de protección)	\$ 1,444,314,591.00
1.3.1.3. Construir la Canalización para la Recuperación Paisajística y ambiental del Arroyo el Salao Ubicado en el Municipio de Soledad.	\$ 4,368,348,000.00
1.3.1.4. Realizar seguimiento ambiental a la Canalización para la Recuperación Paisajística y ambiental del Arroyo el Salao Ubicado en el Municipio de Soledad.	\$ -

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
1.3.1.5. Realizar seguimiento ambiental a las Obras de canalización de los arroyos del Distrito de Barranquilla.	\$ 33,344,352,505.00
2.1.1.1 Implementar el Plan de Acción Regional de Lucha contra la Desertificación y la Sequia que contribuya a la restauración de ecosistemas en zonas secas	\$ 550,000,000.00
2.1.1.2 Producir 150.000 plántulas, adecuar el sitio y fortalecer técnica y ambientalmente la producción de plántulas en los viveros de la CRA con fines de restauración y recuperación de suelos.	\$ 300,000,000.00
2.1.1.3 Implementar un programa de deforestación evitada que incluya al menos las siguientes líneas de acción: articulación con sectores o entes territoriales para incentivar modelos agroambientales, alternativas de eficiencia energética en hogares y restaurantes y educación ambiental para disminuir la extracción de leña y carbón vegetal	\$ 300,000,000.00
2.1.1.4. Ejecutar un programa comunitario de medidas de adaptación al cambio climático basadas en la conservación de los ecosistemas estratégicos (bosque seco y manglar) y enfocadas a la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción	\$ -
2.1.1.5 Implementar un programa de conservación de suelos y promoción de sistemas sostenibles de producción	\$ 400,000,000.00
2.1.2.1. Realizar el diagnóstico de las especies invasoras del departamento y diseñar una estrategia regional para el control de especies invasoras, exóticas y trasplantadas	\$ -
2.1.2.2. Implementar medidas de prevención, control y manejo de las principales especies invasoras del departamento	\$ 300,000,000.00
2.1.2.3. Implementar proyectos comunitarios para la conservación y uso sostenible de especies amenazadas priorizadas para el departamento del Atlántico.	\$ -
2.1.2.4. Actualizar el inventario de Fauna y Flora Silvestre del Departamento del Atlántico	\$ -
2.1.2.5. Diseñar y ejecutar acciones de conservación y manejo para 6 especies amenazadas	\$ 450,000,000.00
2.2.1.1. Adoptar e implementar el Plan de Ordenación y Manejo-POMIUAC de la Unidad Ambiental Costera-UAC del Rio Magdalena	\$ 100,000,000.00
2.2.1.2. Adelantar e implementar acciones encaminadas a impulsar el ecoturismo sostenible en zonas de la franja costera del departamento del Atlántico.	\$ 350,000,000.00
2.2.2.1. Definir e implementar acciones para controlar y mitigar el estado de la Erosión Costera en el Departamento del Atlántico.	\$ 1,250,000,000.00
2.2.3.1. Diseñar y ejecutar un programa educativo dirigido a la conservación de la Biodiversidad Marino-Costera del departamento del Atlántico, con énfasis en el cumplimiento de las leyes y orientado a controlar la destrucción de barreras naturales de protección de las costas, tales como manglares, arrecifes coralinos, islas de barrera y otras características geomorfológicas de protección.	\$ 350,000,000.00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
2.2.3.2. Establecer un Programa de Control y Monitoreo de la Unidad Ambiental Costera	\$ -
2.3.1.1. Actualizar y ejecutar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas del Departamento	\$ -
2.3.1.2. Establecer acciones para promover la conservación efectiva y el cumplimiento del plan de manejo de las áreas protegidas declaradas.	\$ 500,000,000.00
2.3.1.3. Implementar proyectos de restauración y conectividad del Bosque Seco enmarcadas en el SIRAP, SIDAP, SILAP, en el Atlántico.	\$ 400,000,000.00
2.3.1.4. Adquirir predios privados localizados al interior de las Áreas protegidas	\$ 50,000,000.00
2.3.1.5. Declarar nuevas Áreas Protegidas en el Departamento con registro ante el RUNAP	\$ 300,000,000.00
2.3.1.6. Formular y ejecutar Programas de asistencia técnica para la implementación de estrategias educativo ambientales y de participación encaminadas a la conservación de las áreas protegidas declaradas en el departamento del Atlántico.	\$ 350,000,000.00
2.3.1.7. Formular e implementar actividades de protección y recuperación de las zonas de acuíferos ubicadas en las áreas protegidas, para prevenir y mitigar el impacto negativo en el recurso hídrico	\$ -
2.3.1.8. Desarrollar estrategias de participación efectiva dirigidas a los propietarios de predios privados y comunidades de las áreas protegidas enfocadas a la conservación y a la implementación de sistemas productivos sostenibles como medida de adaptación al cambio climático	\$ -
2.3.1.9. Formular e implementar proyectos Ecoturísticos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa de Parques Nacionales de Colombia (UASPNN), como alternativa sostenible en las áreas protegidas y sus zonas aledañas	\$ -
2.3.1.10. Desarrollar e implementar estudios técnicos que definan la capacidad de carga para el control de ingreso e impactos ambientales generados por los visitantes de las áreas protegidas en el Atlántico	\$ -
2.3.1.11. Gestión del riesgo de desastre por incendio de cobertura vegetal en áreas declaradas como áreas protegidas.	\$ -
2.3.2.1. Actualizar la ventanilla nodo de negocios verdes creada para el departamento del Atlántico.	\$ -
2.3.2.2. Diseñar la Asistencia técnica que permita la consolidación, fortalecimiento de los Negocios Verdes en el Atlántico	\$ 200,000,000.00
2.3.2.3. Desarrollar Ferias para la promoción, divulgación y realización de Negocios Verdes en el departamento del Atlántico.	\$ 200,000,000.00
2.3.2.4. Celebrar Convenios de Cooperación o alianzas con el sector público o privado nacional o internacional que permita fortalecer la oferta de asistencia técnica y de marketing de los Negocios Verdes existentes en el departamento del Atlántico.	\$ -
2.3.3.1. Estructurar e implementar la primera fase del Programa Regional de compensaciones ambientales agrupadas denominado Bolsa Verde Atlántico, con el objetivo de preservar y restaurar las áreas prioritarias de conservación de la biodiversidad del Atlántico	\$ 100,000,000.00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
3.1.1.1. Brindar asistencia técnica a los CIDEA municipales para apoyar la formulación del Plan Municipal de Educación Ambiental PMEA	\$ -
3.1.1.2. Apoyar dos acciones contempladas en los PMEA del CIDEA en cada uno de los 22 municipios	\$ 80,000,000.00
3.1.1.3. Apoyar la realización de acciones coordinadas y aprobadas por el comité técnico del CIDEA Departamental.	\$ 100,000,000.00
3.1.2.1. Brindar asesoría técnica a los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y apoyar acciones para su implementación.	\$ 450,000,000.00
3.1.2.2. Impulsar la conformación y/o operatividad de Semilleros de Investigación, Grupos Ecológicos o Clubes de Ciencia y dinamizadores ambientales de los municipios del departamento.	\$ 150,000,000.00
3.1.2.3. Establecer alianzas estratégicas con Instituciones de Educación Superior para apoyar la realización de acciones que promuevan la dimensión ambiental.	\$ 100,000,000.00
3.1.2.4.a Promover la investigación en educación ambiental en el departamento en el marco de la política nacional de educación ambiental (PNEA).	\$ -
3.1.2.4.b Promover la investigación en educación ambiental en el departamento en el marco de la política nacional de educación ambiental (PNEA).	\$ -
3.1.3.1. Brindar apoyo y acompañamiento a los PROCEDA como motivadores de cultura ambiental ciudadana y promotores de la gestión y la resolución de los conflictos socioambientales a nivel local.	\$ 440,000,000.00
3.1.3.2. Desarrollar un programa de capacitación para formar a jóvenes como gestores ambientales urbanos GAU en el departamento	\$ 350,000,000.00
3.1.4.1. Posicionar el tema de la prevención y gestión del riesgo del desastre desde una visión educativa integradora en los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo-CMGR de los municipios del Atlántico	\$ -
3.1.4.2. Apoyar a las Instituciones Educativas para la formulación y/o actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo-PEGR.	\$ -
3.2.1.1. Brindar el servicio de talleres de educación en temas ambientales relacionados a: Conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos, manejo y uso sostenible de los ecosistemas marino-costeros, gestión del cambio climático, contaminación de suelo, agua y aire, gestión integral de residuos y Economía Circular, contaminación con metales pesados (mercurio), salud ambiental (COTSA), normatividad ambiental.	\$ 250,000,000.00
3.2.1.2. Implementar jornadas pedagógicas a través de las Aulas Ambientales itinerantes para promover una conciencia y cultura ambiental en las comunidades del departamento.	\$ -
3.2.2.1.a Apoyar las iniciativas de las ONG's ambientalistas que coadyuve a gestión ambiental de la Corporación CRA en los municipios del Departamento.	\$ 400,000,000.00
3.2.2.1.b Apoyar las iniciativas de las ONG's ambientalistas que coadyuve a gestión ambiental de la Corporación CRA en los municipios del Departamento.	\$ 80,000,000.00
3.2.2.2. Apoyo a proyectos productivos para la seguridad alimentaria de las comunidades de pescadores y agricultores del departamento.	\$ 200,000,000.00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
3.2.3.1.a Optimizar el servicio de divulgación de la información que genera la Corporación sobre las iniciativas en las temáticas de educación ambiental y participación y los temas ambientales en general.	\$ 50,000,000.00
3.2.3.1.b Optimizar el servicio de divulgación de la información que genera la Corporación sobre las iniciativas en las temáticas de educación ambiental y participación y los temas ambientales en general.	\$ 50,000,000.00
3.2.3.2. Desarrollar jornadas anuales, a nivel departamental, de recolección de residuos posconsumo peligrosos, especiales y RAEE (envases y bolsas de agroquímicos, medicamentos vencidos, baterías usadas plomo ácido, bombillas, pilas, computadores y llantas usadas).	\$ -
3.2.3.3. Promover la utilización de las TICs, a través de la implementación de proyectos virtuales de educación ambiental en busca de innovación, agilidad y cobertura en el acceso a la información y la construcción de conocimiento ambiental.	\$ 200,000,000.00
3.2.3.4.a Promocionar escenarios de divulgación e intercambio de conocimientos e iniciativas innovadoras en el marco de la educación ambiental, a nivel regional, nacional e internacional.	\$ 420,000,000.00
3.2.3.4.b Promocionar escenarios de divulgación e intercambio de conocimientos e iniciativas innovadoras en el marco de la educación ambiental, a nivel regional, nacional e internacional.	\$ 30,000,000.00
3.2.4.1. Apoyar iniciativas con enfoque diferencial que incorporen la perspectiva de género asociados a la gestión ambiental de la Corporación CRA.	\$ 100,000,000.00
3.3.1.1. Apoyar con enfoque diferencial de las iniciativas integrales de emprendimientos productivos (plantas medicinales, frutales, huertas caseras, y piscicultura entre otras) o iniciativas de protección de la biodiversidad (reforestación, siembra de manglares entre otras)	\$ 150,000,000.00
3.3.1.2. Implementación de acciones con enfoque diferencial para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades indígenas y Rom del departamento.	\$ 150,000,000.00
3.3.1.3. Implementación de acciones con enfoque diferencial para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP del departamento.	\$ 150,000,000.00
3.3.1.4. Apoyar iniciativas productivas con enfoque diferencial de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP del departamento articuladas al PAI de la Corporación CRA.	\$ 150,000,000.00
3.4.1.1.a Crear los comités municipales de guardianes del medio ambiente - GUMA para apoyar la gestión ambiental de la CRA	\$ -
3.4.1.1.b Crear los comités municipales de guardianes del medio ambiente - GUMA para apoyar la gestión ambiental de la CRA	\$ 1,075,000,000.00
3.4.2.1. Elaborar una matriz para realizar el seguimiento a los indicadores sociales, económicos y ambientales articulados a los ODS en los municipios del departamento del atlántico.	\$ 125,000,000.00
4.1.1.1. Implementar Convenios de Producción más Limpia con los sectores de equipamiento urbano	\$ 175,000,000.00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
4.2.1.1. Fomentar el conocimiento sobre el Potencial energético de la generación de biogás a partir de residuos pecuarios en el Departamento del Atlántico	\$ 110,000,000.00
4.2.2.1. Impulsar proyectos de generación de Fuentes No convencionales de Energía Renovable-FNCER, cogeneración a partir de la misma generación distribuida y de gestión eficiente de la energía.	\$ 150,000,000.00
4.2.3.1. Conocer el potencial de energía eólica en el Departamento del Atlántico	\$ -
4.3.1.1. Asesorar a los municipios del Dpto. en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales	\$ 175,000,000.00
4.3.1.2. Construir el Plan de Gestión Regional. Ambiental - PGAR para la vigencia 2023-2032	\$ -
4.3.2.1. Asistir a los municipios en la implementación y seguimiento de esquemas de pago por servicios ambientales	\$ 100,000,000.00
4.3.3.1. Ejecutar acciones orientadas a actualizar la información ambiental en el marco del ordenamiento ambiental y territorial que sirvan de insumo para la elaboración de los POT.	\$ 350,000,000.00
4.3.4.1. Ejecutar acciones orientadas a implementar la Política Integral del Salud Ambiental en la jurisdicción de la CRA	\$ -
4.4.1.1. Realizar acciones tendientes a actualizar la situación de concentración de contaminantes criterio en la calidad del aire del Departamento del Atlántico	\$ 355,000,000.00
4.4.1.2. Realizar un rediseño del sistema de vigilancia de la calidad del aire en el Departamento del Atlántico.	\$ -
4.4.1.3. Realizar informes mensuales para el Sistema de Calidad del Aire -SISAIRE (Resolución 651 de 29 de marzo de 2010).	\$ 25,000,000.00
4.4.1.4. Tramitar y obtener certificado de acreditación del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire acreditado con NTC ISO 17025 por el IDEAM ( Par. 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto Único 1076 de 2015).	\$ -
4.4.1.5. Realizar evaluación, seguimiento y control ambiental de las emisiones atmosféricas en el Departamento.	\$ 260,000,000.00
4.4.1.6. Estimar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) sectorial en el Departamento del Atlántico.	\$ 350,000,000.00
4.4.1.7. Elaborar el Inventario de emisiones atmosféricas aplicando la Guía para la elaboración de Inventario de Emisiones Atmosféricas	\$ -
4.4.2.1. Controlar las actividades productoras de olores ofensivos en el Departamento	\$ 40,000,000.00
4.4.3.1. Actualizar los mapas de ruido diurno y nocturno en los municipios con más de 100,000 habitantes del Departamento	\$ 300,000,000.00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
4.4.3.2. Promover la adecuada gestión ambiental de las actividades generadoras de emisiones de ruido en el Departamento del Atlántico	\$ 40,000,000.00
4.4.3.3.a Proporcionar apoyo técnico a los municipios del Departamento del Atlántico en las mediciones de emisión de ruido	\$ -
4.4.3.3.b Proporcionar apoyo técnico a los municipios del Departamento del Atlántico en las mediciones de emisión de ruido	\$ 30,000,000.00
4.4.4.1. Fomentar el aprovechamiento local del plástico y otros materiales reciclables en los municipios costeros del Departamento del Atlántico	\$ 350,000,000.00
4.4.4.2. Realizar seguimiento a la implementación del PGIRS municipios de la jurisdicción de la CRA.	\$ 50,000,000.00
4.4.4.3. Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de los municipios de la jurisdicción de la CRA.	\$ 50,000,000.00
4.4.4.4. Actualizar el registro y reporte de usuarios generadores de RESPEL	\$ 40,000,000.00
4.4.4.5. Crear una Agenda Departamental de Economía Circular: materiales industriales y productos de uso masivo (RAEE, RESPEL, llantas usadas), Materiales de envases y empaques; Flujos de Biomasa, Flujos de Agua, Fuentes y flujos de energía, materiales de construcción.	\$ -
4.4.4.6. Ejecutar proyectos en el marco de la Agenda Departamental de Economía	\$ -
4.5.1.1. Promover la eficiencia en la evaluación, seguimiento y control de trámites ambientales	\$ 600,000,000.00
4.5.1.2. Atender oportuna y eficazmente las quejas ambientales y procesos sancionatorios	\$ 600,000,000.00
4.5.1.3. Realizar seguimiento a medidas de compensación	\$ 60,000,000.00
4.5.1.4. Promover instrumentos de formalización minera para identificar actividades ilegales en los Sectores productivos de alto impacto	\$ -
4.5.1.5. Promover instrumentos de formalización minera para identificar y monitorear actividades ilegales en los Sectores productivos de alto impacto	\$ -
4.5.1.6. Atender oportuna y eficazmente las quejas ambientales	\$ 200,000,000.00
4.5.1.7. Controlar el tráfico ilegal de especies de Fauna y Flora en el Atlántico	\$ 100,000,000.00
4.5.1.8 Atender oportuna y eficazmente las quejas ambientales	\$ -
4.5.2.1. Implementar instrumentos económicos dependiendo de la actividad y su afectación al ambiente	\$ -
4.6.1.1. Elaborar estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de los municipios	\$ 500,000,000.00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
4.6.1.2. Actualizar estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo elaborados e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de los municipios	\$ 500,000,000.00
4.6.1.3. Promover asesorías para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de los municipios	\$ 100,000,000.00
4.6.1.4. Brindar acompañamiento y asistencia a las entidades territoriales del Departamento del Atlántico, susceptibles de amenazas por incendios de cobertura vegetal	\$ 100,000,000.00
4.7.1.1. Formular e implementar intervenciones locales orientadas a reducir la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático, en articulación con la Política Nacional de Cambio Climático y el PGICCTA del Departamento del Atlántico.	\$ 1,937,657,757.00
5.1.1.1. Realizar un estudio para el fortalecimiento Institucional de la Entidad encaminado a la ampliación de la planta de personal y la creación de nuevos cargos.	\$ -
5.1.1.2. Garantizar la libre asociación de los funcionarios de la Entidad	\$ 30,000,000.00
5.1.1.3. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación y bienestar social de la Entidad para fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas de los funcionarios de la Corporación teniendo en cuenta los tres ejes del Plan Nacional de Formación y Capacitación: Gobernanza para la paz, Gestión del conocimiento, Creación del valor público.	\$ 280,000,000.00
5.1.1.4. Otorgar auxilios de tipo educativo y otros, a funcionarios que cumplen ciertos requisitos.	\$ 225,000,000.00
5.2.1.1. Mantener calificación superior a 90 sobre 100 en la continuidad y mejoramiento del SG-SST (Resolución 312 de 2019 y el decreto 1072 de 2015)	\$ 50,000,000.00
5.2.1.2. Realizar diagnostico del perfil sociodemográfico y de las condiciones de salud de los trabajadores	\$ 10,000,000.00
5.2.1.3. Realizar informes de ejecución de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, promoción y prevención y programas de vigilancia epidemiológica	\$ 91,297,027.00
5.2.1.4. Realizar reportes periódicos sobre la práctica de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, control periódico y retiro de todos los trabajadores y de control periódico para los colaboradores con contratos iguales o superiores a seis meses	\$ 50,000,000.00
5.2.1.5. Realizar reportes anuales sobre los funcionarios y trabajadores en misión, los elementos de protección personal y colectiva que se requieren para el desarrollo de una labor segura y los elementos de protección frente a brotes pandémicos generadores de emergencias económicas, sociales y ecológicas	\$ 125,000,000.00
5.2.1.6. Garantizar, conforme a la matriz de peligros y riesgos de la CRA la realización de estudios que contengan las mediciones ambientales de iluminación, ruido, agentes biológicos, químicos y demás establecidos en dicha matriz	\$ 40,000,000.00
5.2.1.7. Garantizar la capacitación de trabajo en alturas a funcionarios y contratistas de la Corporación para la mejora de la gestión del riesgo de seguridad y salud	\$ 20,000,000.00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
5.2.2.1. Garantizar el mantenimiento, continuidad y mejora del Plan Estratégico de Seguridad vial de la CRA (Resolución 1565 de 2014, Resolución 1231 de 2016 y Decreto 2106 de 2019, Resolución 0312 de 2019. Decreto 1079 de 2015.)	\$ 70,000,000.00
5.3.1.1. Formular el Plan estratégico de Tecnologías de Información PETI 2020-2023. Formulación de la Política de Gobierno Digital y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial	\$ -
5.3.1.2. Garantizar la divulgación y ejecución del Plan de Comunicaciones del PETI	\$ 50,000,000.00
5.3.1.3. Diseñar e implementar un sistema de gestión de seguridad de la información basado en la norma ISO 27001	\$ 62,500,000.00
5.3.2.1. Adquirir, mantener y dar soporte a los equipos de cómputo, periféricos y sistema eléctricos de respaldo a las labores de la Entidad	\$ 125,000,000.00
5.3.2.2. Implementar servicios de voz, datos corporativos y servidores virtualizados en la entidad	\$ 300,000,000.00
5.3.2.3. Actualizar el software de base de la Corporación	\$ 362,500,000.00
5.3.2.4. Implementar servicios tecnológicos que dinamicen la realización de actividades internas y externas de la entidad	\$ -
5.4.1.1. Diseñar e implementar estrategias de comunicación para fortalecer la imagen institucional de la CRA	\$ 300,000,000.00
5.4.1.2. Aumentar el número de visitas y seguidores en canales virtuales de la entidad	\$ -
5.4.1.3. Realizar campañas institucionales en medios de comunicación tradicionales y nuevas tecnologías	\$ 100,000,000.00
5.4.1.4. Promover la participación de la comunidad en las actividades de la corporación.	\$ -
5.5.1.1. Gestionar recursos externos nacionales e internacionales a partir de la formulación y ejecución de proyectos ambientales	\$ -
5.5.1.2. Apoyar la formulación, radicación y evaluación de proyectos ambientales radicados en la entidad.	\$ 212,500,000.00
5.5.1.3. Adoptar herramientas para el seguimiento de los Instrumentos de Planeación y Administración de proyectos en la entidad	\$ -
5.6.1.1. Renovar y licenciar el Software para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad:	\$ 434,000,000.00
5.6.1.2. Mantener la pagina web, intranet y subportales de la Entidad	\$ 90,000,000.00
5.6.1.3. Implementar Software de soporte para la Oficina Jurídica	\$ -
5.6.1.4. Implementar Software de soporte para PQRS	\$ -
5.6.1.5. Formular e Implementar la Política de Seguridad y Manejo de la Información y el Marco de Interoperabilidad	\$ 50,000,000.00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
5.6.2.1. Implementar, mantener y mejorar estrategias para la consolidación del sistema de información geográfico ambiental y su articulación con las diferentes entidades del SINA.	\$ 220,000,000.00
5.6.2.2. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Mantenimiento y operación de los subsistemas de SIAC a través de la entrega de información ambiental en: VITAL, RESPEL, RUA, PCBS, SISAIRE, SNIF, SIRH, SIB, SIAM, SMBYC, SIPGA CAR, SINAP-RUNAP, SIUR	\$ 102,500,000.00
5.7.1.1. Realizar ciclos de auditoría interna de conformidad con la metodología vigente	\$ 50,000,000.00
5.7.1.2. Mantener la certificación del sistema de gestión de la calidad según NTC ISO 9001:2015	\$ 50,000,000.00
5.7.1.3. Implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo, según norma NTC 45001:2015	\$ 50,000,000.00
5.7.1.4. Implementar un sistema de gestión ambiental según la norma NTC ISO 14001:2015	\$ 50,000,000.00
5.7.2.1. Implementar una norma para la calibración de equipos según ISO 17025:2017 (Ensayo y Calibración)	\$ 65,000,000.00
5.7.3.1. Implementar un modelo integrado de planeación y gestión, de conformidad con el Decreto 1499/17	\$ 125,000,000.00
5.8.1.1. Disponer de un Archivo Central en condiciones de funcionamiento adecuadas	\$ 165,000,000.00
5.8.1.2. Adelantar procesos de digitalización de información sensible y de importancia en la entidad	\$ 175,000,000.00
5.8.1.3. Elaborar instrumentos archivísticos y de gestión de la información para la planificación de la gestión documental	\$
5.8.1.4. Revisar y Actualizar los instrumentos archivísticos y de gestión de la información que existen en la entidad	\$ 75,000,000.00
5.8.1.5. Garantizar el cumplimiento de la normatividad de la gestión documental en cada uno de los archivos de gestión de la entidad	\$ 75,000,000.00
5.8.1.6. Fomentar el saneamiento de expedientes	\$ 220,000,000.00
5.9.1.1. Atender los trámites jurídico procesales de la Entidad.	\$ 150,000,000.00
5.9.1.2. Formular e implementar la política de prevención del daño antijurídico.	\$ 150,000,000.00
5.9.2.1. Atender las PQRS radicadas en la Entidad.	\$ 80,000,000.00
5.9.3.1. Atender los trámites procesales contractuales requeridos por la Dirección de la Entidad	\$ 250,000,000.00
5.10.1.1. Realizar auditorías energéticas a la CRA para desarrollar un programa de eficiencia energética	\$ 100,000,000.00
5.10.2.1. Garantizar la funcionalidad de la infraestructura de la Entidad a partir de su mantenimiento preventivo o reposición	\$ 200,000,000.00
5.10.2.2. Garantizar el mantenimiento y adecuación (bienes inmuebles) de la sede principal y otras sedes de la corporación	\$ 1,000,000,000.00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No. 000017 DE 2022**

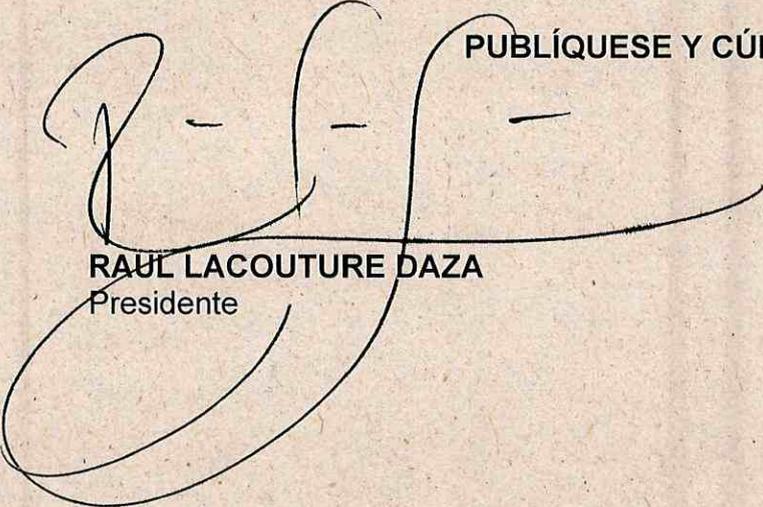
*“Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del PAI 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

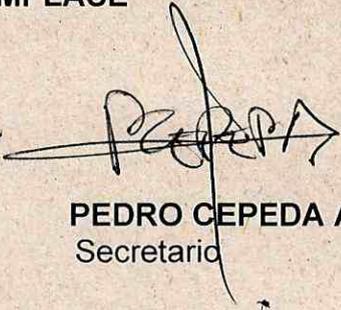
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>RECURSOS VIGENCIA 2023</b>
5.10.2.3. Disponer de vehículos para las áreas misionales y administrativas de la entidad.	\$ -

**TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

Dado en Barranquilla a los dos (2) días del mes de diciembre de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RAUL LACOUTURE DAZA**  
Presidente

  
**PEDRO CEPEDA ANAYA**  
Secretario